

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

**TEMA Nº 8 (A) DEL PROGRAMA**

**CX/FL 03/9**

# S

## **PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

**COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE ALIMENTOS  
TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN  
OTTAWA, CANADÁ, 28 DE ABRIL AL 2 DE MAYO DE 2003**

**DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, ETIQUETADO Y  
COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PRODUCIDOS  
ORGÁNICAMENTE:  
PROYECTO DE SECCIÓN REVISADO: SECCIÓN 5 - CRITERIOS  
(ALINORM 03/22, APPENDIX II Y CL 2002/37-FL)**

**COMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS EN EL TRÁMITE 6**

### **COMENTARIOS DE:**

**NUEVA ZELANDIA  
COMUNIDAD EUROPEA**

**DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN,  
ETIQUETADO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS  
PRODUCIDOS ORGÁNICAMENTE:  
PROYECTO DE SECCIÓN REVISADO: SECCIÓN 5 - CRITERIOS**

**COMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS EN EL TRÁMITE 6**

**NUEVA ZELANDIA:**

Nueva Zelanda apoya las enmiendas propuestas a la sección 5, pero deseamos comentar respecto al texto entre corchetes (5.1(a), segundo inciso). Observamos que la síntesis química se permite, bajo circunstancias excepcionales, para sustancias usadas en el control de enfermedades y plagas de las plantas, tanto como en el control de malezas, como se establece en el punto 5.1 (b), tercer inciso. No vemos diferencia en principio para sustancias usadas para propósitos de fertilización y acondicionamiento de los suelos.

Sería útil sin embargo proveer alguna orientación sobre lo que se entiende por "*circunstancias excepcionales*". Tal orientación necesitaría cubrir la justificación ecológica, técnica y económica para tales circunstancias.

También sugerimos que el último inciso en las secciones (a) y (b) podría haber añadido a ellas "*o un período limitado de tiempo*", para indicar que algunas de estas cosas pueden tener una fecha final específica. Esto puede ser utilizado como una manera de alentar las investigaciones sobre alternativas.

**COMUNIDAD EUROPEA:**

Durante la 30ª reunión del Comité del Codex sobre etiquetado de los alimentos, celebrada en Halifax del 6 al 10 de mayo de 2002, se examinaron las circunstancias excepcionales con respecto a la aceptabilidad de los procesos químicos que pueden ser tenidos en cuenta para la extracción de portadores y aglutinantes para los fertilizantes y los acondicionadores del suelo.

La delegación de España, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, expresó sus objeciones con respecto a la inclusión de dichos procesos químicos. Por lo tanto, el Comité del Codex antes mencionado estuvo de acuerdo en poner la excepción mencionada en la letra a) de la sección 5.1 entre corchetes para un debate más detallado.

La Comunidad Europea quiere señalar una vez más sus reservas respecto a la aceptación de los procesos químicos en las directrices del Codex. Por otra parte, la Comunidad Europea considera que las delegaciones del Codex que solicitan dicha inclusión deberían facilitar las pruebas que permitan establecer la necesidad de aplicar dichos procesos.